



Atención jueces y juezas
Si has negado una orden de protección porque consideras que:

“La mujer decidió regresar con su agresor y por tanto no debería recibir protección nuevamente...”

¡Este tipo de prejuicios y estereotipos obstaculizan el acceso a la justicia para mujeres!



Recuerda que #PrevenirEsProtegerlas, ¡cumple con tus obligaciones de prevenir y proteger!



Visita bit.ly/OP-México y conoce toda la información para la correcta emisión de #ÓrdenesDeProtección.



Atención jueces y juezas
Si has negado una orden de protección porque consideras que:

“La violencia contra la mujer es un problema privado en el que el Estado no debe intervenir...”

¡Este tipo de prejuicios y estereotipos obstaculizan el acceso a la justicia para mujeres!



Recuerda que #PrevenirEsProtegerlas, ¡cumple con tus obligaciones de prevenir y proteger!



Visita bit.ly/OP-México y conoce toda la información para la correcta emisión de #ÓrdenesDeProtección.



Atención jueces y juezas

Si has negado una orden de protección porque consideras que:

“Las mujeres o sus representantes legales mienten y buscan obtener una ventaja procesal o venganza...”

¡Este tipo de prejuicios y estereotipos obstaculizan el acceso a la justicia para mujeres!



Recuerda que #PrevenirEsProtegerlas, ¡cumple con tus obligaciones de prevenir y proteger!



Visita bit.ly/OP-México y conoce toda la información para la correcta emisión de #ÓrdenesDeProtección.



RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

AMEXCID
AGENCIA MEXICANA
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO



cooperación
alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



*Con apoyo del Proyecto para el Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil (PROFOSC).



Atención jueces y juezas

Si has negado una orden de protección porque consideras que:

No es necesaria la orden de protección porque no es violencia extrema y la vida de la mujer no está en riesgo...

¡Este tipo de prejuicios y estereotipos obstaculizan el acceso a la justicia para mujeres!



Recuerda que #PrevenirEsProtegerlas, ¡cumple con tus obligaciones de prevenir y proteger!



Visita bit.ly/OP-México y conoce toda la información para la correcta emisión de #ÓrdenesDeProtección.



Atención jueces y juezas

Si has negado una orden de protección porque consideras que:

“Las mujeres no son de fiar porque tienden a ser exageradas e inestables emocionalmente...”

¡Este tipo de prejuicios y estereotipos obstaculizan el acceso a la justicia para mujeres!



Recuerda que #PrevenirEsProtegerlas, ¡cumple con tus obligaciones de prevenir y proteger!



Visita bit.ly/OP-México y conoce toda la información para la correcta emisión de #ÓrdenesDeProtección.



Atención jueces y juezas

Si has negado una orden de protección porque consideras que:

La emisión de órdenes de protección es discriminatoria hacia los hombres...

¡Este tipo de prejuicios y estereotipos obstaculizan el acceso a la justicia para mujeres!



Recuerda que #PrevenirEsProtegerlas, ¡cumple con tus obligaciones de prevenir y proteger!



Visita bit.ly/OP-México y conoce toda la información para la correcta emisión de #ÓrdenesDeProtección.



RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

AMEXCID
AGENCIA MEXICANA
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO



giz

Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



*Con apoyo del Proyecto para el Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil (PROFOSC).

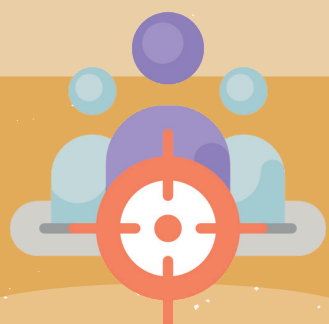
Jueces, juezas y autoridades: ¡Cuidado!

Las siguientes prácticas retrasan el principio de inmediatez de las órdenes de protección:



Aplicar plazos que corresponden a otras figuras de protección.

Exigir que se presenten pruebas periciales o testimoniales para poder dictar una orden.



Exigir que se acuda a una audiencia programada para que pueda dictarse una orden, dejando en desprotección a la mujer en ese tiempo.

Requerir la presentación de documentos o requisitos innecesarios, como actas de matrimonio o nacimiento.



Exigir llenar formatos estandarizados. Aunque es cierto que estos pueden ser una herramienta útil para la juzgadora, no deben ser considerados un requisito de acceso a una orden de protección.



Visita bit.ly/OP-México y conoce toda la información para la correcta emisión de #ÓrdenesDeProtección. **#PrevenirEsProtegerlas**